



**OCTAVA CONVOCATORIA
"PREMIO VERDE-BDE"**

BASES DE POSTULACIÓN | 2025

OCTAVA CONVOCATORIA

“PREMIO VERDE-BDE”

BASES DE POSTULACIÓN

Las Bases de Postulación constituyen el marco regulatorio y normativo de la Octava Convocatoria del concurso “**Premio Verde-BDE**”, describe las principales características de la convocatoria, proyectos elegibles, grupos de participación y premios. Además, establece los términos, requisitos y condiciones del proceso de postulación, calificación y adjudicación del Premio Verde-BDE.

1 OBJETIVO

Promover y reconocer los proyectos e ideas innovadoras, caracterizados por la aplicación de buenas prácticas ambientales, sociales y de género, que fomenten el desarrollo sostenible del territorio nacional y que sean implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en sus distintos niveles, diferentes formas de agrupamiento (mancomunidades y consorcios) y sus empresas públicas (EP).

2 ALCANCE

La entrega de este reconocimiento promueve la implementación de proyectos innovadores, ambientalmente sostenibles y que contribuyen en adaptación y/o mitigación al cambio climático. Además, se configura como un espacio que permite el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades de los participantes.

3 POSTULANTES ELEGIBLES

Podrán participar en la Octava Convocatoria del “Premio Verde-BDE”:

- Los GAD en sus diferentes niveles de gobierno: provincial, municipal y parroquial rural;
- Mancomunidades y consorcios legalmente constituidos;
- Empresas públicas;

4 CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

La Octava Convocatoria de “Premio Verde-BDE” establece dos categorías de proyectos:

4.1 Proyectos Verdes:

Proyectos que tengan al menos un (1) año siendo implementados, y que incluyan prácticas ejemplares en temas ambientales, sociales y de género, a través de las cuales se fomenten el desarrollo sostenible.

4.2 Propuestas innovadoras:

Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas:

Proyectos que no se encuentren ejecutados ni implementados, a través de los cuales se promueva el cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático, políticas sociales y de género, con ideas innovadoras.

5 GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Los grupos de participación buscan generar una competencia equitativa, en función de la capacidad operativa y las competencias propias de cada nivel de gobierno.

Los postulantes elegibles de las categorías de participación estarán agrupados en cuatro (4) grupos de participación¹, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Grupo 1:** Conformado por los GAD provinciales, las mancomunidades y consorcios y los GAD municipales que pertenecen a los estratos 5 y 6 y las Empresas Públicas de dichos GAD Provinciales y Municipales.
- Grupo 2:** Conformado por los GAD municipales que pertenecen a los estratos 3 y 4 y sus Empresas Públicas.
- Grupo 3:** Conformado por los GAD municipales que pertenecen a los estratos 1 y 2 y sus Empresas Públicas.
- Grupo 4:** Conformado por los GAD parroquiales rurales.

Tabla 1. Grupos de participación

GRUPO	PARTICIPANTE	ESTRATO
Grupo 1	GAD Provinciales y EP	N/A*
	GAD Municipales y EP	5 y 6
	Mancomunidades y consorcios	N/A*
Grupo 2	GAD Municipales y EP	3 y 4
Grupo 3	GAD Municipales y EP	1 y 2
Grupo 4	GAD Parroquiales Rurales y EP	N/A*

*Los estratos aplican solamente a los GAD municipales.

Elaborado por: BDE-GDPP, 2025

Cabe destacar que:

- Las Empresas Públicas (EP) pertenecen al grupo de participación de sus respectivos GAD. En el caso de empresas públicas de mancomunidades o consorcios, estas participarán en el Grupo 1.

¹ **Anexo 1:** Detalle de postulantes elegibles por grupo de participación.

² **Anexo 2:** Descripción de los sectores elegibles.

6 SECTORES ELEGIBLES DE POSTULACIÓN

Podrán participar los proyectos postulantes que se enmarquen dentro de los sectores que financia el BDE B.P., establecidos en la “Actualización de la Codificación de Normas Internas del BDE B.P.”

Los proyectos que participen en la presente convocatoria del “Premio Verde-BDE” deben aportar adaptación y/o mitigación del cambio climático, además de identificar a que objetivo u objetivos de desarrollo se vincula dentro de uno o varios de los siguientes sectores elegibles²:

6.1 Conservación de ecosistemas y hábitats

Dentro de este sector se incluyen proyectos cuyo objetivo es la conservación del patrimonio natural y patrimonio hídrico del territorio nacional, la conservación de los servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad. También se incluyen proyectos de sensibilización y educación ambiental que promueva el cumplimiento de las metas en la lucha contra el cambio climático.

6.2 Producción Sostenible

En este sector se incluyen proyectos de agricultura, sistemas silvopastoriles, agroforestales, agroecológicos, de acuicultura y pesca que contribuyen a una producción sostenible, además que promueva la seguridad alimentaria y la adaptación de los sistemas agrícolas y pecuarios a los efectos del cambio climático.

6.3 Infraestructura baja en carbono y resiliente al clima

Dentro de este sector se incluyen proyectos de infraestructura urbana y rural, proyectos de movilidad sostenible, y proyectos de provisión de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y gestión de residuos, que incluyan acciones o componentes para el aumento de la resiliencia ante las amenazas climáticas identificadas en el territorio nacional, además de fomentar acciones que promuevan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.4 Desarrollo social y económico inclusivo

En este sector se incluyen proyectos que contribuyen al fortalecimiento comunitario, promoción de la corresponsabilidad ciudadana, reducción de brechas de género, atención a grupos de atención prioritaria y proyectos de desarrollo sociocultural y patrimonial, con un enfoque hacia el desarrollo sostenible.

Todos los proyectos participantes, independientemente del sector en el que postulen, deberán aportar a la mitigación y/o adaptación frente al cambio climático y los ODS.

7 PREMIOS

La Octava Convocatoria Premio Verde-BDE entregará un total de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán distribuidos entre los proyectos ganadores de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución de premios Subcategoría Ideas de Proyecto

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	MONTO POR CATEGORIA (USD)
Proyectos Verdes	N/A	USD 1.788.940,00
Propuestas Innovadoras	Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas	USD 511.060,00
TOTAL		USD 2.300.000,00

Elaborado por: BDE-GDPP, 2025

7.1 CATEGORÍA: PROYECTOS VERDES

En esta categoría se entregará un monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que se distribuirán entre cada grupo de participación de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de premios Categoría Proyectos Verdes

GRUPO	PARTICIPANTE	MONTO	DISTINCIONES	PREMIO
Grupo 1	GAD Provinciales GAD Municipales (5 y 6) Mancomunidades y consorcios	USD 626.129	1er lugar	USD 313.064,50
			2do lugar	USD 187.838,70
			3er lugar	USD 125.225,80
Grupo 2	GAD Municipales (3 y 4)	USD 536.682	1er lugar	USD 268.341,00
			2do lugar	USD 161.004,60
			3er lugar	USD 107.336,40
Grupo 3		USD	1er lugar	USD 178.894,00

Grupo 4	GAD Municipales (1 y 2)	357.788	2do lugar	USD 107.336,40
			3er lugar	USD 71.557,60
	GAD Parroquiales rurales	USD 268.341	1er lugar	USD 134.170,50
			2do lugar	USD 80.502,30
			3er lugar	USD 53.668,20

Elaborado por: BDE-GDPP, 2025

7.2 CATEGORÍA: PROPUESTAS INNOVADORAS

Subcategoría: Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas.

Esta subcategoría entregará un total de QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tabla 3. Distribución de premios Subcategoría Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas

GRUPO	PARTICIPANTE	MONTO	DISTINCIONES	PREMIO
Grupo 1	GAD Provinciales GAD Municipales (5 y 6) Mancomunidades y consorcios	USD 178.871	1er lugar	USD 89.435,50
			2do lugar	USD 53.661,30
			3er lugar	USD 35.774,20
Grupo 2	GAD Municipales (3 y 4)	USD 153.318	1er lugar	USD 76.659,00
			2do lugar	USD 45.995,40
			3er lugar	USD 30.663,60
Grupo 3	GAD Municipales (1 y 2)	USD 102.212	1er lugar	USD 51.106,00
			2do lugar	USD 30.663,60
			3er lugar	USD 20.442,40
Grupo 4	GAD Parroquiales rurales	USD 76.659	1er lugar	USD 38.329,50
			2do lugar	USD 22.997,70
			3er lugar	USD 15.331,80

Elaborado por: BDE-GDPP, 2025

Otros Incentivos.- Todos los finalistas del concurso recibirán un Diploma del BDE B.P., como reconocimiento a su trabajo y esfuerzo.

8 ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La Octava Convocatoria del “Premio Verde-BDE” se desarrollará en 3 etapas:

8.1 Etapa Preparatoria:

La primera etapa de la convocatoria incluye:

- Definición de actores participantes en el desarrollo y ejecución de la Octava Convocatoria del Premio Verde-BDE.
- Preparación y aprobación de las bases, anexos, el formulario de postulación y el cronograma del concurso.
- Diseño e implementación del plan de comunicación por parte de la Dirección de Comunicación y Difusión, el cual incluirá estrategias y actividades para cada una de las etapas, así como la elaboración de material promocional previo al lanzamiento.
- Lanzamiento oficial de la convocatoria “Premio Verde-BDE”.

8.2 Etapa de Desarrollo:

La segunda etapa de la convocatoria contará con las siguientes fases:

8.2.1 Fase de Registro de Postulaciones

El registro de postulaciones se realizará de manera digital y comenzará oficialmente con el lanzamiento de la convocatoria, extendiéndose por un período de cuatro (4) meses. Esta fase comprende actividades de socialización, acompañamiento y registro de postulaciones.

La socialización y acompañamiento está diseñada para garantizar la difusión efectiva de la convocatoria y brindar apoyo a los participantes interesados en el proceso de postulación. Esta etapa se lleva a cabo simultáneamente con el período de registro de postulaciones y contempla las siguientes actividades clave:

- Eventos de socialización: La Comisión Técnica, con el apoyo del equipo de comunicación de la sucursal, invitará a los postulantes elegibles a participar en talleres y sesiones informativas, mediante una circular. Estos eventos, que podrán ser presenciales o virtuales, tienen como objetivo fomentar la participación de los postulantes, brindándoles la oportunidad de aclarar dudas, conocer los objetivos del fondo concursable y comprender en detalle los requisitos establecidos en las Bases de Postulación.
- Asistencia técnica: Se proporciona apoyo personalizado a los concursantes para resolver inquietudes relacionadas con el Formulario de Postulación. En caso necesario, se realizan visitas in situ a los

proyectos para brindar orientación directa y facilitar el proceso de inscripción.

- Planificación de actividades: Los delegados de la Comisión Técnica desarrollan un cronograma detallado de actividades que incluye talleres de socialización y visitas al territorio. Este cronograma debe ser aprobado por los Gerentes de las Sucursales Zonales correspondientes y remitido a la Secretaría Técnica para su seguimiento.
- Seguimiento y reporte: De manera periódica (semanal o según lo determine la Secretaría Técnica), la Comisión Técnica reporta el avance de las postulaciones y comunica cualquier problema identificado durante la fase de registro. Estos informes son enviados por correo electrónico a la Secretaría Técnica, asegurando un monitoreo continuo del proceso.

8.2.2 Fase de Análisis de elegibilidad de las postulaciones

Finalizada la fase de registro de postulaciones, se inicia la fase de elegibilidad, en donde la Comisión Técnica procederá a verificar que los Formularios de Postulación presentados, se encuentren completos y que la información cumpla con los requerimientos establecidos en dichos documentos. Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica emitirá un Acta a la Secretaría Técnica, en la cual consten los postulantes de la jurisdicción de su Sucursal Zonal que pasarían a la siguiente fase.

8.2.3 Precalificación

La Comisión Pre-Calificadora evaluará los proyectos postulados y los calificará con una puntuación sobre cien (100) puntos, en función de lo establecido en la respectiva Guía de Calificación de la edición del “Premio Verde-BDE”, determinando los proyectos con mayor puntaje por cada categoría/subcategoría y grupo de participación.

La Comisión Pre-Calificadora elaborará y suscribirá el acta de semifinalistas, misma que será remitida a la Coordinación General y la Secretaría Técnica.

8.2.4 Calificación de postulaciones

La fase de calificación estará a cargo de la Comisión Calificadora. Esta Comisión calificará con una puntuación sobre cien (100) puntos, los proyectos semifinalistas, en función de lo establecido en la respectiva Guía de Calificación de la edición del “Premio Verde-BDE”, determinando los cinco (5) proyectos con mayor puntaje como finalistas, por cada categoría/subcategoría y grupo de participación.

La Comisión Calificadora elaborará y suscribirá el acta de finalistas, misma que será remitida a la Coordinación General y la Secretaría Técnica.

8.2.5 Entrevistas a los finalistas

Los proyectos finalistas pasarán a una fase de entrevistas, en la cual deberán exponer su propuesta ante la Comisión Calificadora, ya sea de manera presencial o virtual. Esta fase será coordinada por la Comisión Calificadora en conjunto con la Secretaría Técnica y la Comisión Técnica, en cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases.

Durante la entrevista, cada finalista presentará los aspectos clave de su proyecto. Con base en esta presentación, la Comisión Calificadora asignará un puntaje sobre cien (100) puntos.

8.2.6 Determinación de ganadores

Una vez culminada la fase de entrevistas, la Comisión Calificadora consolidará los resultados obtenidos en las dos fases de evaluación: calificación y entrevistas. La suma de ambos puntajes determinará el puntaje total final de cada proyecto.

Con base en este puntaje total, se establecerán como ganadores los tres (3) proyectos mejor puntuados por categoría/subcategoría y grupo de participación, los cuales serán identificados por: nombre del participante, nombre del proyecto, categoría, grupo de participación y premio alcanzado.

La decisión de la Comisión Calificadora será definitiva e inapelable. La lista oficial de ganadores será registrada mediante acta formal, la cual será entregada en sobre sellado al Coordinador General del “Premio Verde-BDE”, quien la remitirá al Gerente General del BDE B.P. y a la Dirección de Comunicación, para su validación y difusión oficial.

8.2.7 Evento de premiación

La etapa de desarrollo finaliza con el evento de premiación, que estará a cargo del Coordinador General, en coordinación con la Secretaría Técnica, Comisión Técnica y Dirección de Comunicación. Los proyectos finalistas y declarados ganadores recibirán una invitación para la asistencia al evento de premiación, donde se realizará un acto simbólico de entrega de los premios. El evento podrá ser realizado de manera presencial o virtual, en función de lo que se determine para cada edición.

8.3 Post Convocatoria:

La tercera etapa de la convocatoria incluye:

- Notificación formal a los ganadores de la Octava Convocatoria de “Premio Verde-BDE”.
- Retroalimentación a los postulantes por parte de la comisión técnica.
- Acompañamiento a los ganadores para la entrega de los premios.
- Seguimiento semestral de la ejecución de los proyectos ganadores. □ Evaluación de impacto de proyectos ganadores.

9 CRONOGRAMA TENTATIVO DE LA CONVOCATORIA

Las fechas clave de la Octava Convocatoria del “Premio Verde-BDE” son las siguientes:

- **Lanzamiento de la convocatoria:** 24 de octubre de 2025
- **Periodo de postulación:** Cuatro (4) meses posteriores al lanzamiento de la convocatoria
- **Periodo de elegibilidad y calificación:** Tres (3) meses posteriores al cierre del periodo de postulación
- **Notificación a finalistas y entrevistas:** Quince (15) días posteriores al periodo de calificación
- **Proclamación de ganadores y evento de premiación:** Un (1) mes posterior a la notificación de finalistas

10 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. publicará y difundirá las bases de la convocatoria para conocimiento de los interesados a través de su página web: <https://www.bde.fin.ec/>.

La presentación del “Formulario de Postulación” es de absoluta responsabilidad de la entidad postulante, quien manifestará su interés al registrarse y completar de manera íntegra el formulario en línea, incluyendo todos los documentos requeridos. El formulario de postulación estará disponible en el siguiente enlace: <https://www.bde.fin.ec/>

La comisión técnica del BDE B.P. brindará acompañamiento a las entidades postulantes con el objetivo de que las propuestas cumplan con los requerimientos exigidos en las bases y los tiempos establecidos en el cronograma oficial. Las inquietudes o solicitudes de aclaración serán recibidas y resueltas únicamente por los puntos de contacto de cada sucursal zonal³.

Las entidades postulantes autorizan la difusión y publicación de las postulaciones.

11 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para determinar los ganadores de las categorías de Proyectos Verdes y propuestas innovadoras el procedimiento de selección tendrá cuatro (4) fases. La primera fase será el análisis de los criterios de elegibilidad; la segunda fase es la precalificación; la tercera

fase consiste en la calificación de las propuestas; y, la última fase son las entrevistas de la comisión calificadora.

11.1 Fase de elegibilidad:

La Comisión Técnica procederá a verificar que los Formularios de Postulación presentados, se encuentren completos y que la información cumpla con los requerimientos establecidos en dichos documentos.

11.1.1 Categoría de Proyectos Verdes:

1. Los proyectos postulantes deberán tener al menos un (1) año demostrable de operación y deben estar ejecutándose o generando resultados al momento de ser presentados. No pueden referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
2. Contar con todos los permisos de funcionamiento.
3. Los postulantes deberán presentar una carta que exprese su interés en participar y garantice la veracidad de la información entregada, suscrita por la máxima autoridad de la entidad participante.

11.1.2 Puntos de contacto por sucursal zonal.

4. Son elegibles solamente proyectos que no hayan sido ganadores en ediciones pasadas del “Premio Verde - BDE”. Mientras que podrán volver a postular los proyectos que han sido finalistas o hayan recibido la distinción “Diploma “Premio Verde - BDE” en ediciones pasadas.
5. Son elegibles proyectos que proponen usar el premio en actividades donde el BDE B.P. no tiene restricción de uso, de acuerdo con las exclusiones y restricciones de utilización del premio descritas en el presente documento.
6. Las actividades para el uso del premio, que se detallen en el formulario de postulación, deberán enmarcarse en el proyecto presentado y evidenciar la continuidad de los objetivos iniciales del proyecto ejecutado
7. Son elegibles proyectos que demuestran participación de uno o más actores clave como: la academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y/o cooperación internacional. Para demostrarlo deberán presentar una carta firmada por la máxima autoridad de uno de los actores o instituciones clave vinculadas con el proyecto.
8. El formulario de postulación debe estar completo incluyendo los documentos adjuntos solicitados⁴.

11.1.3 Categoría de propuestas innovadoras:

Sub-categorías de Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas

1. Los proyectos postulantes deberán presentar los diseños definitivos, incluyendo los estudios de viabilidad económica y financiera.

2. Los proyectos deberán presentar las viabilidades técnicas correspondientes emitidas por los entes rectores, de acuerdo al tipo/sector del proyecto.
3. Los postulantes deberán presentar una carta que exprese su interés en participar y garantice la veracidad de la información entregada, suscrita por la máxima autoridad de la entidad participante.
4. Son elegibles proyectos que proponen usar el premio en actividades donde el BDE B.P. no tiene restricción de uso.
5. Son elegibles proyectos que demuestran participación de uno o más actores clave como: la academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y/o cooperación internacional. Para demostrarlo deberán presentar una carta firmada por la máxima autoridad de uno de los actores o instituciones clave vinculadas con el proyecto.
6. El formulario de postulación debe estar completo incluyendo los documentos adjuntos solicitados.
7. Las entidades que postulen en esta categoría, deberán comprometerse al cumplimiento de la totalidad del proyecto presentado en el caso de ser elegidos como ganadores del concurso.

Los postulantes que cumplan con todos los criterios de elegibilidad pasarán a la segunda etapa del proceso de selección.

11.2 Fase de pre-calificación:

La comisión pre-calificadora, conformado por los delegados externos al BDE B.P. de las instituciones seleccionadas para la presente convocatoria, analizarán el contenido de cada formulario y la información proporcionada por los postulantes que han llegado a esta fase y calificarán cada postulación sobre cien (100) puntos en función de los siguientes criterios⁵:

1. **Relevancia del proyecto:** Examina que los proyectos postulados se encuentren alineados a los objetivos del Premio Verde-BDE, a las metas de adaptación y/o mitigación al cambio climático y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Acuerdo de París.

Puntaje máximo: 30 puntos

2. **Viabilidad del proyecto:** Evalúa la coherencia y solidez con la que el proyecto demuestra su factibilidad técnica, la identificación clara del problema ambiental y social que aborda, así como la estimación preliminar de costos y las posibles fuentes de financiamiento.

Puntaje máximo: 40 puntos

3. **Enfoque en inclusión y género:** Identifica cómo los proyectos incorporan en sus distintas fases de desarrollo o ejecución el cierre de brechas de género promoviendo los valores de inclusión, igualdad y equidad.

Puntaje máximo: 30 puntos

Pasarán a la siguiente fase de calificación los proyectos que hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta (70) puntos, de los cuales se seleccionarán los ocho (8) proyectos mejor puntuados por grupo.

11.3 Fase de calificación:

La comisión calificadora, conformada por al menos tres (3) expertos externos al BDE B.P., de acuerdo al instructivo normativo, analizarán el contenido de cada formulario y la información proporcionada por los postulantes que han llegado a esta fase y calificarán cada postulación sobre cien (100) puntos en función de los siguientes criterios:

1. **Relevancia:** Valora el impacto del proyecto en la población beneficiaria, su alineación con los ODS y metas climáticas, y la claridad en los resultados esperados y el uso del premio. **Puntaje máximo:** 30 puntos.
2. **Innovación y originalidad:** Analiza si el proyecto postulado plantea una perspectiva distinta a los enfoques habituales promoviendo un cambio de paradigma en el abordaje de la problemática, uso de tecnologías emergentes o metodologías innovadoras en el sector ambiental. **Puntaje máximo:** 25 puntos.
3. **Sostenibilidad integral:** Considera la solidez técnica y financiera (factibilidad económica y operativa a largo plazo), que además integre prácticas sostenibles. Asimismo, analiza la propuesta sobre el uso de los recursos en el caso de ganar el premio. **Puntaje máximo:** 25 puntos.
4. **Participación e inclusión social:** Valora los mecanismos de participación ciudadana, el involucramiento de actores clave y la atención a grupos de población vulnerable en todas las fases del proyecto. **Puntaje máximo:** 20 puntos.

Para la categoría de proyectos verdes, los cinco (5) proyectos con mejor puntuación de cada grupo de postulación y que hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos serán declarados finalistas.

Para la categoría de propuestas innovadoras, los cinco (5) proyectos con mejor puntuación de cada grupo de postulación y que hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos serán declarados finalistas.

11.4 Fase de entrevistas de la comisión calificadora:

Los proyectos finalistas pasarán a la fase de entrevistas para lo cual los finalistas expondrán el proyecto a la Comisión Calificadora, de manera presencial o virtual, y se determinará un puntaje sobre cien (100) puntos.

11.5 Declaración de ganadores:

Los ganadores de cada grupo de participación serán los tres (3) proyectos mejor puntuados considerando la suma de las calificaciones de la fase de calificación y la fase de entrevistas. La decisión de la Comisión Calificadora es inapelable.

En caso de empate, la Comisión calificadora definirá al ganador con base en el proyecto que haya alcanzado el puntaje más alto en la fase de calificación técnica.

12 CONSIDERACIONES GENERALES

Las notificaciones que deban enviarse a los postulantes durante el proceso de selección se realizarán usando la información de contacto de cada postulante registrada en el formulario de postulación.

El BDE B.P., a través de su máxima autoridad o su delegado, se reserva el derecho de hacer menciones especiales para aquellas personas u organizaciones, públicas o privadas, que participando o sin participar en el concurso, hayan destacado por su gestión favorable con el ambiente.

De la misma manera, el BDE B.P. podrá declarar desierto el concurso y las distinciones en los grupos de participantes, sin que esto implique reconocimiento por parte del BDE B.P. en ningún aspecto de erogaciones incurridas por los postulantes. Tampoco habrá lugar a indemnización de daños y perjuicios.

Las entidades galardonadas con la distinción del “Premio Verde - BDE”, deberán hacer uso del logo del Premio en los proyectos, obras o actividades a ejecutarse con los recursos que les fueran otorgados.

La evaluación y seguimiento del proyecto ganador será responsabilidad de la Sucursal Zonal en cuya jurisdicción se encuentre.

13 EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO

Conforme lo establecido en el *Art. 2.1.1.13.- OPERACIONES QUE NO FINANCIA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR* de la Actualización de la Codificación de Normas Internas del BDE B.P., la Octava Convocatoria del Premio Verde-BDE establece las siguientes exclusiones y restricciones de financiamiento:

- a) Operaciones de crédito que no estén vinculadas a proyectos de desarrollo;
- b) Capital de trabajo: gastos generales, administrativos y de operación;
- c) Pagos de tributos y deudas;
- d) Pago de planillas por obras ejecutadas y por reajuste de precios en proyectos que no han sido financiados originalmente por el BDE B.P.;
- e) Compra de acciones o títulos mobiliarios;

- f) Contraparte de créditos externos contratados directamente por los clientes, destinada al pago de gasto corriente;
- g) El financiamiento del Banco no cubre gastos generales, administrativos, operacionales, pago de impuestos, financiamiento para cancelación de deudas, compra de acciones o títulos mobiliarios, compra de predios, o la formación de capital de trabajo.
- h) Gastos que no se encuentren enmarcados en un proyecto de inversión pública, debidamente priorizado

14 CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL PREMIO

Para la utilización de los recursos del “Premio Verde–BDE”, los ganadores deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Solicitud de Asignación

- Las entidades ganadoras de la Octava Convocatoria del “Premio Verde – BDE” deberán presentar en las Sucursales Zonales del BDE B.P., en el plazo de 90 días, la solicitud de asignación con su expediente, misma que debe demostrar la forma en la que se utilizarán los recursos del premio, para el financiamiento de gastos de inversión relacionados con el proyecto que fue postulado en la presente edición del “Premio Verde-BDE”; adicionalmente, ésta deberá estar regida por la normativa interna de evaluación de financiamientos del BDE B.P.
- En el caso de que la entidad adjudicada con el “Premio Verde – BDE” Octava Convocatoria, no pueda presentar la solicitud de asignación con su expediente en el tiempo que se establece, la entidad podrá contar con una ampliación de plazo, por una sola vez, de **hasta noventa (90) días calendario adicionales**, siempre y cuando, adjunto a esta solicitud, se presente un informe con los justificativos y sustentos de la solicitud en la respectiva Sucursal Zonal del BDE B.P. Dicho informe debe ser transferido por la Sucursal Zonal al Coordinador General del “Premio Verde-BDE”, para el análisis y autorización de la ampliación. El requerimiento de ampliación debe ser presentado ante la Sucursal Zonal al menos quince (15) días calendario antes del vencimiento del plazo original.
- Adjunto a la solicitud de asignación, la entidad ganadora deberá adjuntar un cronograma valorado respecto de todas las obras, actividades y/o proyectos que pretenda ejecutar.
- Los delegados de la Comisión Técnica de cada Sucursal Zonal asesorarán al ganador para realizar adecuadamente el proceso de solicitud de asignación.

Revisión, evaluación y aprobación

- Las Sucursales Zonales realizarán el proceso de revisión, evaluación y aprobación de las asignaciones no reembolsables, conforme lo establecido en el Instructivo Normativo para la Utilización de los Recursos del Fondo “Programa Premio Verde”, la Actualización de la Codificación de Normas Internas del BDE B.P., y en las Bases de Postulación de cada Edición del “Premio Verde-BDE” y sus anexos.

Formalización

- Una vez aprobada la asignación no reembolsable, se procederá con la formalización de la asignación no reembolsable, mediante la suscripción del Convenio de Asignación entre el ganador y el BDE B.P.; para lo cual, el ganador deberá entregar la documentación habilitante requerida (lo que incluirá el Formulario de Inicio de Relación Comercial y sus anexos, así como, el Acta de Compromiso Anticorrupción). El plazo máximo para la suscripción de los Convenios de Asignación será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de Ley que no son competencia del BDE B.P.
- En caso de que las entidades ganadoras no puedan cumplir con dicho plazo, de manera automática perderá el premio y no podrá utilizarlo, sin posibilidad de reconocimiento de erogaciones incurridas por el postulante ni indemnización por daños y perjuicios.

Seguimiento

- En caso de comprobarse el incumplimiento sobre la adecuada utilización de los fondos adjudicados por el “Premio Verde – BDE”, en función de la descripción general de uso de los recursos económicos realizada en el formulario de postulación y la normativa interna del BDE B.P., se iniciará el proceso correspondiente, de acuerdo con el Convenio de Asignación aprobado por autoridades de las entidades ganadoras, mediante el cual los recursos no reembolsables se convertirán en reembolsables.
- Las entidades ganadoras de los premios de la Octava Convocatoria del “Premio Verde – BDE”, podrán utilizar los recursos, en calidad de asignaciones, para las actividades detalladas en el formulario de postulación, específicamente en el indicador de resultados, las cuales deberán estar enmarcadas en el proyecto presentado (el cual se encuentra en ejecución o implementado) y evidenciar la continuidad de los objetivos iniciales del mismo.
- Si, una vez ejecutado el plan de inversiones, existiera un saldo de recursos del Premio; la entidad ganadora podrá presentar, en el plazo de hasta 60 días calendario, contados desde la aprobación y suscripción del último informe de seguimiento realizado por la Sucursal Zonal respectiva, un plan de inversiones para innovar o

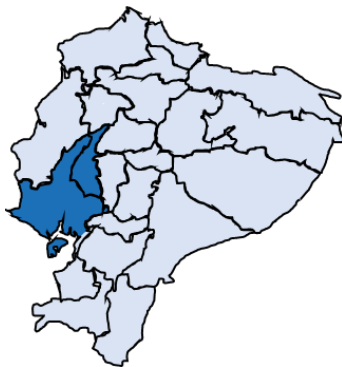
crear proyectos de preservación del ambiente, recursos naturales y generación de áreas de convivencia ser humano - naturaleza.

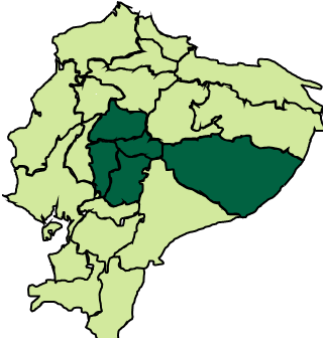
- En el caso de que la entidad ganadora no presentase, en el tiempo que se estipula, el plan de inversiones para la utilización de los recursos remanentes, los mismos serán acreditados al fondo concursable del “Premio Verde-BDE” de la siguiente edición.

Otros

- La asignación que se otorgará al ganador de la subcategoría Proyectos con diseños definitivos y viabilidades técnicas, se destinará para implementar el proyecto o parte de él, el mismo que podrá ser dividido en fases (el proyecto ganador será presentado al BDE, por fases de ejecución).
- Las entidades ganadores de la Octava Convocatoria del “Premio Verde –BDE”, al solicitar los recursos de los premios, no deben mantener obligaciones pendientes con el BDE B.P.

CONTACTOS

SUCURSAL ZONAL NORTE	SUCURSAL ZONAL LITORAL
	
Contacto principal: Ing. Luis López Correo electrónico: Luis.Lopez@bde.fin.ec	Contacto principal: Ing. Mauricio Cordero Correo electrónico: Klever.Cordero@bde.fin.ec
Contacto principal: Ing. Silene Escalante Correo electrónico: Silene.Escalante@bde.fin.ec	Contacto suplente: Arq. Samuel Quintero Correo electrónico: ricardo.cueva@bde.fin.ec

SUCURSAL ZONAL AUSTROR 	SUCURSAL ZONAL MANABÍ 
Contacto principal: Ing. Diana Guerrero Correo electrónico: Diana.Guerrero@bde.fin.ec	Contacto principal: Ing. Sofia Ponce, Analista Ambiental de Seguimiento Correo electrónico: Sofia.Ponce@bde.fin.ec
Contacto suplente: Ing. Pablo Villavicencio Correo electrónico: Pablo.Villavicencio@bde.fin.ec	Contacto suplente: Ing. Oscar Gutierrez Correo electrónico: Oscar.Gutierrez@bde.fin.ec
SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO 	SUCURSAL ZONAL SUR 
Contacto principal: Ing. Norma Rosero Correo electrónico: Norma.Rosero@bde.fin.ec	Contacto principal: Ing. Diego Castro, Analista Ambiental de Seguimiento Correo electrónico: Diego.Castro@bde.fin.ec
Contacto suplente: Ing. Blanca Bonilla Correo electrónico: Blanca.Bonilla@bde.fin.ec	Contacto suplente: Ing. Ricardo Cueva Correo electrónico: Ricardo.Cueva@bde.fin.ec